



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

RESOLUCION No. 123

(30 DIC 1993)



" Por la cual se resuelve una petición de rutas y horarios."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
INTRA REGIONAL HUILA

En uso de sus facultades legales
en especial las conferidas por
el Decreto 2058 de 1988, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante radicado No.1943 del 16 de Junio de 1993 el representante legal de la empresa Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá Limitada "COOMOTOR LTDA.", presentó ante este despacho solicitud para prestar servicio público de pasajeros a la siguientes rutas: GARZON - ALTAMIRA; GARZON - GUADALUPE; PITALITO - GARZON Y ALTAMIRA - TARIQUI, en ambos sentidos.

Que durante los días 16, 17 y 18 de Septiembre del presente año esta Regional realizó las encuestas y conteos para determinar la disponibilidad de las rutas solicitadas.

Que mediante resolución No.102 del 11 de Noviembre de 1993 se autorizó la publicación de las rutas y horarios encontrados mediante estudio técnico realizado lo siguiente:

RUTA No. 1 : GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús
Saliendo de Garzón : 14:00, 18:00
Saliendo de Altamira : 14:00, 18:00
Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Garzón : 05:00, 06:00, 07:00, 07:30, 08:00
Saliendo de Altamira : 06:00, 07:30, 09:00, 10:00, 11:00
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

Empresa en Tránsito : COOTRANSHUILA, COOMOTOR, FLOTA HUILA, COOTRANSGIGANTE, COOTRANSGAR, TAXIS VERDES, COOTRANSLABOYANA EXPRESO LA GAITANA, RAPIDO TOLIMA, COOMOTORFLORENCIA.
Empresas autorizadas origen destino: Ninguna

RUTA No.2 : GARZON - GUADALUPE Y VICEVERSA

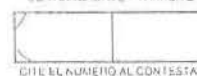
Clase de Vehículo : Microbús
Saliendo de Garzón : 09:30, 11:30, 15:30
Saliendo de Guadalupe : 07:30, 09:30, 13:30
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

Empresas en Tránsito : COOTRANSHUILA, COOMOTOR, FLOTA HUILA, COOTRANSGIGANTE, COOTRANSGAR, TAXIS VERDES, COOTRANSLABOYANA EMPRESO LA GAITANA, RAPIDO TOLIMA, COOMOTORFLORENCIA.
Empresas autorizadas origen destino: COOTRANSGAR LTDA.

./...



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA



CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

" Por la cual se resuelve una petición de rutas y horarios."

RUTA No.3 : ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA
Clase de Vehículo : Microbús
Saliendo de Altamira : 06:00, 10:00
Saliendo de Tarquí : 06:00, 10:00
Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Altamira : 06:30, 08:00, 11:00, 13:00, 16:00
Saliendo de Tarquí : 07:00, 07:30, 08:00, 13:00, 15:00
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Empresa en Tránsito : COOTRANSHUILA.
Empresas autorizada origen destino: Ninguna

Que mediante avisos de prensa (periodico EL NUEVO SIGLO Y LA PRENSA) del día 23 de Noviembre de 1993 se publicó la disponibilidad de rutas y horarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 y 54 del Decreto 1927 del 06 de agosto de 1991.

Que mediante radicados numeros 3570, 3620, 3616, 3635 y 3647 presentaron propuestas para las diferentes rutas y horarios las empresas, COOTRANSHUILA LTDA, COOTRANSGAR LTDA, FLOTA HUILA S.A, COOTRANSLABOYANA LTD. Y COOTRANSGICANTE LTDA, respectivamente, dentro de los términos legales.

Que revisada la documentación establecida en el artículo 55 del Decreto 1927 del 06 de Agosto de 1991 (Artículo 51 literales a, b, c, d y e) para poder proponer, se pudo determinar que las empresas que cumplieron con estos requisitos fueron: COOTRANSHUILA LTDA, COOTRANSGAR LTDA, FLOTA HUILA LTD. Y COOTRANSLABOYANA LTD. La empresa transportadora COOTRANSGICANTE LTDA. no cumplió con los requisitos para poder proponer.

Que los puntajes obtenidos por las empresas participantes en las diferentes rutas, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Decreto 1927 del 06 de agosto de 1991, son los siguientes:

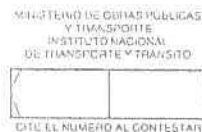
RUTA No.1 : GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA
COOMOTOR LTDA. : 78.50 puntos
COOTRANSHUILA LTDA. : 59.42 puntos
COOTRANSGAR LTDA. : 50.12 puntos
FLOTA HUILA S.A. : 50.51 puntos
COOTRANSLABOYANA LTDA.: 64.73 puntos

RUTA No. 2 : GARZON - GUADALUPE Y VICEVERSA
COOMOTOR LTDA. : 70.50 Puntos
COOTRANSHUILA LTDA. : 59.42 puntos
COOTRANSGAR LTDA. : 60.12 puntos
FLOTA HUILA S.A. : 61.51 puntos
COOTRANSLABOYANA LTDA.: 64.73 puntos

RUTA No.3 : ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA
COOMOTOR LTDA. : 64.50 puntos
COOTRANSHUILA LTDA. : 59.42 puntos
COOTRANSGAR LTDA. : 60.12 puntos
FLOTA HUILA S.A. : 45.51 puntos
COOTRANSLABOYANA LTDA.: 50.73 puntos



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA



" Por la cual se resuelve una petición de rutas y horarios."

Que debido a que se presenta duplicidad en horarios en la ruta ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA se desplazan los horarios de despachos quedando de acuerdo al resuelve.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores del Huila Limitada " COOMOTOR LTDA.", servir las rutas horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

ruta: GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase del Vehículo : Microbús ✓
Saliendo de Garzón : 14:00
Saliendo de Altamira : 18:00
Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Garzón : 05:00
Saliendo de Altamira : 07:30
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

ruta: GARZON - GUADALUPE Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús ✓
Saliendo de Garzón : 09:30
Saliendo de Guadalupe : 07:30
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

ruta: ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús ✓
Saliendo de Altamira : 06:30
Saliendo de Tarqui : 10:30
Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Altamira : 06:30, 11:00
Saliendo de Tarqui : 07:30, 13:00
Nivel de servicio : Corriente

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores del Huila Limitada "COOTRANSHUILA LTDA.", servir las rutas, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

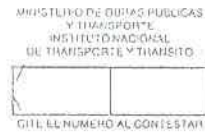
ruta: GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Automóvil ✓
Saliendo de Garzón : 06:00



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA



" Por la cual se resuelve una petición de rutas y horarios."

Saliendo de Altamira : 09:00
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

RUTA: ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Altamira : 08:30
Saliendo de Tarqui : 07:30
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores de Garzón Limitada "COOTRANSGAR, LTDA.", servir las rutas, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

RUTA : ALTAMIRA - TARQUI Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús
Saliendo de Altamira : 10:30
Saliendo de Tarqui : 06:30
Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Altamira : 13:30, 16:30
Saliendo de Tarqui : 08:15, 15:30
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la empresa Transportadora "FLOTA HUILA S.A." , servir las rutas, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

RUTA: GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Automóvil
Saliendo de Garzón : 07:00, 07:30
Saliendo de Altamira : 06:00, 10:00
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

RUTA: GARZON - GUADALUPE Y VICEVERSA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús
Saliendo de Garzón : 11:30
Saliendo de Guadalupe : 08:30
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

ARTICULO QUINTO.- Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores Laboyana Limitada "COOTRANSLABOYANA LTDA.", servir las rutas, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

./...



INTRA
REGIONAL

HUILA-CAQUETA



Por la cual se resuelve una petición de rutas y horarios."

RUTA: GARZON - ALTAMIRA Y VICEVERSA *

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de Vehículo : Microbús
 Saliendo de Garzón : 13:00 ✓
 Saliendo de Altamira : 14:00 ✓
 Clase de Vehículo : Automóvil
 Saliendo de Garzón : 08:00 ✓
 Saliendo de Altamira : 11:00 ✓
 Nivel de servicio : Corriente
 Frecuencia : Diaria

RUTA: GARZON - GUADALUPE Y VICEVERSA *

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Clase de vehículo : Microbús
 Saliendo de Garzón : 15:30
 Saliendo de Guadalupe : 13:30
 Nivel de servicio : Corriente
 Frecuencia : Diaria

ARTICULO SEXTO.- Negar las solicitudes de las empresas anteriormente mencionada en las rutas que no les fueron adjudicadas, por no alcanzar los puntajes requeridos.


ARTICULO SEPTIMO.- Negar la propuesta presentada por la empresa COOTRANSIGIGANTE LTDA, por no cumplir con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 1927 de 1991 (Artículo 51, literales a, b, c, d y e).

ARTICULO OCTAVO.- Las autoridades de Tránsito y Transporte competentes serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente acto Administrativo.

ARTICULO NOVENO.- Contra el presente acto administrativo, proceden el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección General del INTRA, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 de Diciembre de 1993


 Ing. JAIRO E. ECHVERRI
 Director Regional


 Dra. MARLENY NAEDA VIEDA
 Jefe División Administrativa

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"